

Radicado: D 2024070005186

Fecha: 31/12/2024

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En consonancia, la Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y, de carrera administrativa, contemplando en el literal d) “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio con radicado **2024020059895** del **12 de diciembre de 2024**, el señor **SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **81.715.481**, presentó renuncia al cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (libre nombramiento y remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **0465**, ID Planta **5461**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **81.715.481**, de acuerdo con el oficio con radicado 2024020059895 del 12 de diciembre de 2024, para separarse del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (libre nombramiento y remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **0465**, ID Planta **5461**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 31 de diciembre de 2024.

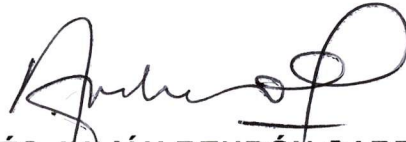
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional - Subsecretaría de Talento Humano de la

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

Proyectó	Daniela Alzate Bolaños - Profesional Universitario - Dirección de Personal.	<i>Daniela AB</i>	12/12/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda - Directora de Personal.	<i>Sandra</i>	12/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			